



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 278

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13836318900220150002300
DEMANDANTE	JAIRO ENRIQUE LOPEZ QUINTERO
DEMANDADO	OSCAR CORONADO TORRES Y OTROS
PROCESO	EJECUTIVO MIXTO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ejecutivo mixto, radicado bajo el No. 13836318900220150002300 informándole que el señor KENNY KALAO solicita se le devuelvan los títulos consignados a este despacho judicial para hacer postura dentro de la diligencia de remate que se llevó a cabo dentro del presente asunto. Así mismo la apoderada del demandante solicita se sirva fijar nueva fecha de remate.

Sírvase proveer.

Turbaco, 6 de junio de 2023.

DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 278

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13836318900220150002300
DEMANDANTE	JAIRO ENRIQUE LOPEZ QUINTERO
DEMANDADO	OSCAR CORONADO TORRES Y OTROS
PROCESO	EJECUTIVO MIXTO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO, BOLIVAR. TURBACO, SEIS (06)
DE JUNIO DE DOS MIL VEINTRES (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede, verificada la existencia del título judicial No. 412150000152152 por valor de \$66.114.550 que fue consignado y que fue allegado este despacho el día de la diligencia de remate por el señor KENNY MANUEL KALAO POLO la cual fue declarada desierta y en atención a lo manifestado por éste en escrito de fecha 28 de mayo de 2023 se procederá a ordenar su devolución en la forma solicitada.

En cuanto a la solicitud de fijar nueva fecha de remate, este despacho atendiendo a que el avalúo aprobado en el proceso corresponde al 1.5 del avalúo catastral y este último correspondió según certificación aportada al año 2020, se requiere su actualización a fin de no lesionar derechos de ninguna de las partes involucradas.

Siendo ello así, el Despacho,

RESUELVE,

PRIMERO: DEVOLVER el depósito judicial por valor de \$66.114.550 de la postura realizada por el señor KENNY MANUEL KALAO POLO, identificado con C.C. No. 1.140.873.222, a este mismo. por secretaría gestione lo correspondiente.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes a fin de que actualicen el avalúo del bien inmueble poseedor de matrícula inmobiliaria 060-162033 que se pretende rematar en el presente asunto.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b64d13c25aee330b5aae638574fc1d46d624c8f052fbad0433fca673941490c**

Documento generado en 06/06/2023 02:22:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>